



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO CATRAL

**3479** COBERTURA MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL

#### ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía número 448/2025, de fecha 15 de mayo de 2025, se ha resuelto:

Primero.- Iniciar los trámites para la cobertura de la plaza Nº 15, no ocupada, como Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento por funcionario de carrera, mediante la modalidad de Comisión de Servicios.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal, y en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a contar desde la publicación en este último, los funcionarios de carrera pertenecientes al cuerpo y escala de Agente de la Policía Local que estén interesados, soliciten la cobertura de las plazas mediante comisión de servicios, acompañando dicha solicitud de la autorización de su Ayuntamiento de origen

Tercero.- Disponer que, en el caso de que se produzcan más solicitudes que plazas a cubrir, se otorgará la comisión de servicios al Agente que acredite mayor tiempo de servicios prestados en la categoría de Agente de Policía Local, por lo que, junto con la solicitud, deberá aportarse certificados de servicios prestados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*En Catral, el Alcalde – Presidente,  
D. Joaquín LUCAS FERRÁNDEZ*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE